

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5999 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Teresa de Jesús Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Las Palmas, con sede en Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000077/2012, se ha dictado Auto el día 04/02/13, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de la entidad Hortofrutícola Telde, S.L., con domicilio social y sede de sus principales intereses en Lomo de la Cuesta Ramón, s/n, puesto 74, merca Las Palmas, Las Palmas de Gran Canaria y con CIF n.º B35907062, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designa como Administrador del concurso a don Juan Alberto Riera Antúnez, Economista, con domicilio profesional sito en la calle Chopin, n.º 22, C.P. 35.005 Las Palmas de Gran Canaria, telf.: 928.20.91.75 y Fax: 928.20.91.42, y dirección electrónica concursohortotelde@rieraasesores.com

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda la intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado directamente en el Juzgado se tendrá por no comunicado, al no ser válida dicha comunicación.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de enero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130006516-1